



ESTUDIO PREVIO PARA LA LICITACION “CONSTRUCCION PUENTE SOBRE ARROYO GURABO” EN AVENIDA HATUEY, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROV. SANTIAGO

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora en cumplimiento de lo establecido en la **Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas**, y su nuevo **Reglamento de Aplicación No. 52-26**, y los principios que rigen la contratación pública en la República Dominicana, con el objetivo de **justificar técnica, social y administrativamente** la necesidad de llevar a cabo un proceso de licitación para la Construcción Puente sobre Arroyo Gurabo en Avenida Hatuey, Prov. Santiago.

La elaboración de este informe responde a la identificación de una **necesidad sobrevenida**, de alto impacto social y económico, detectada a partir de evaluaciones técnicas realizadas por el Viceministerio de Infraestructura Vial, así como de solicitudes canalizadas por las comunidades y autoridades locales de la provincia de Santiago.

2. MARCO LEGAL APLICABLE

La presente justificación se sustenta principalmente en:

- **Ley No. 47-25**, artículos relativos a los principios de eficiencia, economía, seguridad jurídica, interés público y responsabilidad.
- Normativas técnicas vigentes del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, en especial el **Reglamento para el Análisis y Diseño Sísmico de Estructuras R-001/MOPC-2011**.

3. ANTECEDENTES TÉCNICOS RELEVANTES

El proyecto de Construcción del Puente sobre el Arroyo Gurabo, en la Avenida Hatuey, Santiago de los Caballeros, responde a la necesidad de fortalecer la infraestructura vial y mejorar la movilidad en sus respectivas áreas de influencia. Así como incrementar la capacidad de circulación, reducir la congestión y mejorar la seguridad vial ante el crecimiento del tránsito vehicular, la construcción del Puente sobre el Arroyo Gurabo tiene como objetivo reforzar la conectividad entre comunidades, facilitar el tránsito seguro de peatones y vehículos y apoyar el proceso de transformación urbana impulsado por el Proyecto Parque Lineal Arroyo Gurabo. Esta iniciativa contribuirá al desarrollo económico y social de la Provincia Santiago, promoviendo una red de transporte más eficiente, segura y sostenible.

En respuesta a esta problemática, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a través del Viceministerio de Infraestructura Vial, ha considerado prioritaria la realización de este proyecto con el propósito de optimizar la conectividad de las zonas de influencia, impulsar el desarrollo económico y social y garantizar un nivel de servicio adecuado y sostenible en el tiempo.



4. CONDICIÓN QUE MOTIVA LA LICITACIÓN

El proyecto constituye inversión estratégica orientada a fortalecer la infraestructura vial del país, mejorar la movilidad de la población y promover el desarrollo económico y social de sus respectivas áreas de influencia.

Desde el punto de vista social contribuirá, significativamente, a mejorar la accesibilidad y conectividad de las comunidades beneficiadas, facilitando el acceso seguro y eficiente a centros educativos, servicios de salud, instituciones públicas, mercados y otros servicios esenciales. Asimismo, fortalecerá la integración territorial, reduciendo tiempos de desplazamiento y elevando la calidad de vida de los habitantes. Durante su ejecución, generará empleos directos e indirectos, impactando positivamente los ingresos de la población.

En el ámbito económico, permitirá optimizar el flujo vehicular y el transporte de personas, bienes y servicios, reduciendo costos operativos, tiempos de recorrido y consumo de combustible y fortalecerá la conectividad entre importantes sectores residenciales y comerciales de Santiago de los Caballeros, impulsando el comercio, la inversión y el desarrollo urbano.

Existe riesgo inminente para la vida humana, debido al tránsito sobre arroyos cuando estos presentan incremento en el caudal debido a fenómenos atmosféricos.

- **Se compromete la atención de emergencias**, ya que ambulancias, bomberos y organismos de socorro no pueden acceder con rapidez a las comunidades afectadas.
- **Se agrava la vulnerabilidad social y económica** de la población ante aumentos del parque vehicular, al encontrarse las infraestructuras sin capacidad para un gran flujo vehicular y la falta de algunos elementos para la continuidad del flujo vial seguro.
- **Se altera el orden público y la continuidad de servicios**, afectando el transporte, el comercio local y el acceso a centros de trabajo.



En virtud de lo anterior, la Construcción del Puente sobre Arroyo Gurabo, Provincia Santiago, reviste **carácter de Licitación**, siendo indispensable su ejecución inmediata para **restablecer la conectividad vial, proteger la vida humana y garantizar la continuidad socioeconómica** de las comunidades de la provincia de Santiago, conforme a los principios de prevención, seguridad y resiliencia de la infraestructura pública, conforme a lo previsto en la **Ley 47-25** y su reglamento.

5. JUSTIFICACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

Desde el punto de vista social, contribuirá significativamente a mejorar la accesibilidad y conectividad de las comunidades beneficiadas, facilitando el acceso seguro y eficiente a centros educativos, servicios de salud, instituciones públicas, mercados y otros servicios esenciales. Asimismo, fortalecerá la integración territorial entre comunidades, reduciendo tiempos de desplazamiento y elevando la calidad de vida de los habitantes. Durante su ejecución, generará empleos directos e indirectos, impactando positivamente los ingresos de la población.

En el ámbito económico, permitirá optimizar el flujo vehicular y el transporte de personas, bienes y servicios, reduciendo costos operativos, tiempos de recorrido y consumo de combustible.

La construcción del Puente sobre Arroyo Gurabo permitirá:

- **Garantizar el acceso continuo y seguro** de comunidades a servicios básicos como salud, educación, comercio y asistencia social.
- **Reducir riesgos a la vida humana**, especialmente durante crecidas de ríos donde actualmente se utilizan badenes improvisados o cruces inseguros.
- **Mejorar la integración social y territorial**, facilitando la comunicación entre distritos municipales, secciones y parajes.
- **Fortalecer la resiliencia comunitaria** ante eventos climáticos extremos, cada vez más frecuentes por efectos del cambio climático.
- **Favorecer la inclusión social**, beneficiando de manera directa a agricultores, estudiantes, adultos mayores y personas con discapacidad que dependen de una infraestructura vial segura.

La construcción de este proyecto generará los siguientes beneficios económicos:

- **Reducción de costos logísticos y tiempos de transporte**, permitiendo una salida más eficiente de la producción agrícola hacia los mercados nacionales y la movilidad de las personas.
- **Impulso al comercio local y regional**, fortaleciendo el intercambio de bienes y servicios.
- **Estimulación del empleo**, tanto directo (durante la fase de construcción) como indirecto (transporte, comercio, servicios).
- **Aumento del valor del suelo y de las inversiones privadas**, al mejorar la accesibilidad y conectividad vial.

Desde una perspectiva macroeconómica, contribuye al **desarrollo regional equilibrado**, reduciendo brechas territoriales y promoviendo la descentralización del crecimiento económico.

6. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se justifica la aplicación de un procedimiento de **licitación** a debido a que:

- La obra es de **alto impacto social y económico**.
- La solución requiere una **intervención**, técnica y financieramente estructurada.
- El procedimiento de **licitación** permite **garantizar la competencia**, la transparencia y la eficiencia, reduciendo los plazos sin sacrificar los principios de la contratación pública.



7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

La construcción contribuirá a mejorar la conectividad, la seguridad vial y la movilidad de personas y mercancías, facilitando el acceso a servicios esenciales y fortaleciendo la integración de las comunidades beneficiadas.

Asimismo, esta inversión impulsará el crecimiento económico mediante la reducción de costos y tiempos de transporte, el fortalecimiento de las actividades productivas y comerciales. Además, un beneficio adicional de la construcción será la generación de empleos durante su ejecución.

Por tanto, la ejecución de este proyecto constituye una acción estratégica que contribuirá al mejoramiento de la calidad de vida de la población, al fortalecimiento de la infraestructura vial y al desarrollo integral de las regiones beneficiadas.

Aprobado por:



ING. ELÍAS SANTANA

Viceministro de Infraestructura Vial